

MENDOZA, 17 OCT 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9873/12 en el que se tramita la baja, por renuncia, del Sr. Sabino Raúl MALDONADO en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, contratado, a partir del 1 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 1689/12-R establece el 1 de agosto como fecha de efectiva prestación de servicios en idéntico cargo para desempeñar funciones en la Administración del Espacio de la Ciencia y la Tecnología "*Lic. Elvira Calle de Antequera*" (ECT).

Los informes producidos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado en sesión del 4 de setiembre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia del señor Sabino Raúl MALDONADO (Legajo N° 30.135), a partir del UNO (1) de agosto de 2012 en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en el que fuera contratado desde el UNO (1) de julio según resolución N° 1664/12-R.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Señor Rector la rescisión del contrato celebrado entre esta Universidad y el agente mencionado en el artículo precedente a partir del UNO (1) de agosto de 2012 en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios de esta Unidad Académica, en razón de haber sido designado, con carácter efectivo, en idéntico cargo para desempeñar funciones en la Administración del Espacio de la Ciencia y la Tecnología "*Lic. Elvira Calle de Antequera*" (ECT), mediante resolución N° 1664/12-C.S., con efectiva prestación de servicios establecida por resolución N° 1689/12-R.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **189**

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO